



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

# AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL 2023



**Director Ejecutivo: Néstor Ríos Rivero**



# 1. MARCO ESTRATÉGICO

## 1.1 MISIÓN

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalidad de los servicios de Telecomunicaciones, Transportes y Postal para el Vivir Bien.

## 1.2 VISIÓN

Autoridad reguladora altamente especializada, comprometida con el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones, Transportes y Postal, para beneficio de la sociedad boliviana.

## 1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Fortalecer tecnológicamente la regulación del servicio de telecomunicaciones y tecnologías de Información y comunicación, con el fin de velar por los derechos de los usuarios, impulsar el desarrollo de iniciativas para profundizar la transformación digital del Estado y promover condiciones adecuadas para el desarrollo del sector.
- Fortalecer tecnológicamente la fiscalización del servicio de telecomunicaciones y tecnologías de Información y comunicación, con el fin de velar por los derechos de los usuarios, precautelar el uso eficiente del espectro radioeléctrico como recurso natural y promover condiciones adecuadas para el desarrollo del sector.
- Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transportes Terrestre y Postal, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.
- Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Aéreo, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.
- Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Ferroviario, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.
- Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Acuático, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.

## 1.4 METAS PDES

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 se constituye en el marco estratégico del Estado rumbo al bicentenario, sobre la base de la Agenda Patriótica 2025, que se encuentra en plena concordancia con el Sistema de Planificación Integral del Estado, dando cumplimiento además a lo establecido en el Artículo 93 de la Ley N° 031 - Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”.

**Articulación de la Agenda Patriótica con el Plan de Desarrollo Económico Social 2021 - 2025.**

<b>EJE 1</b>	Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social.	<b>PILAR 1.</b> Erradicación de la pobreza.	<b>PILAR 2.</b> Universalización de servicios básicos.	<b>PILAR 5.</b> Soberanía Comunitaria Financiera.
<b>EJE 3</b>	Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico.	<b>PILAR 6.</b> Soberanía productiva con diversificación.	<b>PILAR 8.</b> Soberanía alimentaria.	

*Fuente: Plan de Desarrollo Económico Social 2021 – 2025.*

**Sector Telecomunicaciones**

El Sector de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación aporta al cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social y la reconstrucción de la economía, mediante acciones estratégicas, orientadas al cumplimiento de objetivos trazados en el Pilar 2, Eje 1, Meta 3, Resultado 4 y Acción 1: *“Instalar y ampliar redes de interconexión de fibra óptica, radio bases, microondas (radioenlaces) y/o enlaces satelitales, e instalar el equipamiento necesario para brindar el servicio de acceso a Internet y telefonía móvil en las localidades objetivo”.*

La ATT se encuentra comprometida con la modernización del sector público, promoviendo el uso de nuevas tecnologías, que garantizan la transformación digital del Estado, optimizando recursos que benefician al país.

**Sector Transportes**

El Sector de Transportes aporta al cumplimiento de objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Económico y Social mediante acciones estratégicas orientadas al Pilar 6, Eje 3, Meta 3; en cuanto a los Resultados a los que aporta la actividad regulatoria y de fiscalización de la ATT, se deben mencionar cuatro:

- i) Resultado 1 (Transporte Terrestre): *“Construir y/o rehabilitar nuevos tramos carreteros vinculados a la Red Vial Fundamental, que permitan una vinculación caminera y están orientados a la integración de país y a la promoción del desarrollo productivo industrial”.*
- ii) Resultado 2 (Transporte Aéreo): *“Promover y fortalecer el transporte aéreo con rutas de vinculación nacional e internacional, con el control y vigilancia del espacio aéreo y prestación de servicios aeroportuarios, cumpliendo con los estándares de la seguridad operacional”.*
- iii) Resultado 3 (Transporte Ferroviario): *“Construir, rehabilitar, adecuar, administrar y/o diseñar tramos ferroviarios para el desarrollo de las actividades económicas entre otras, a través de la vía férrea Montero-Bulo Bulo; Motacucito-Mutún-Puerto Busch; Bulo Bulo-Ivirgarzama-Villa Tunari y Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración”.*
- iv) Resultado 4 (Transporte Acuático): *“Promover el desarrollo, mejoramiento y/o diseño de Hidrovías, como alternativas para el transporte de productos, hacia los Océanos Pacífico y Atlántico, a través de las Hidrovías Ichilo-Mamoré, Paraguay-Paraná y el Canal de Tamengo”.*

**1.5 FUNCIONES PRINCIPALES**

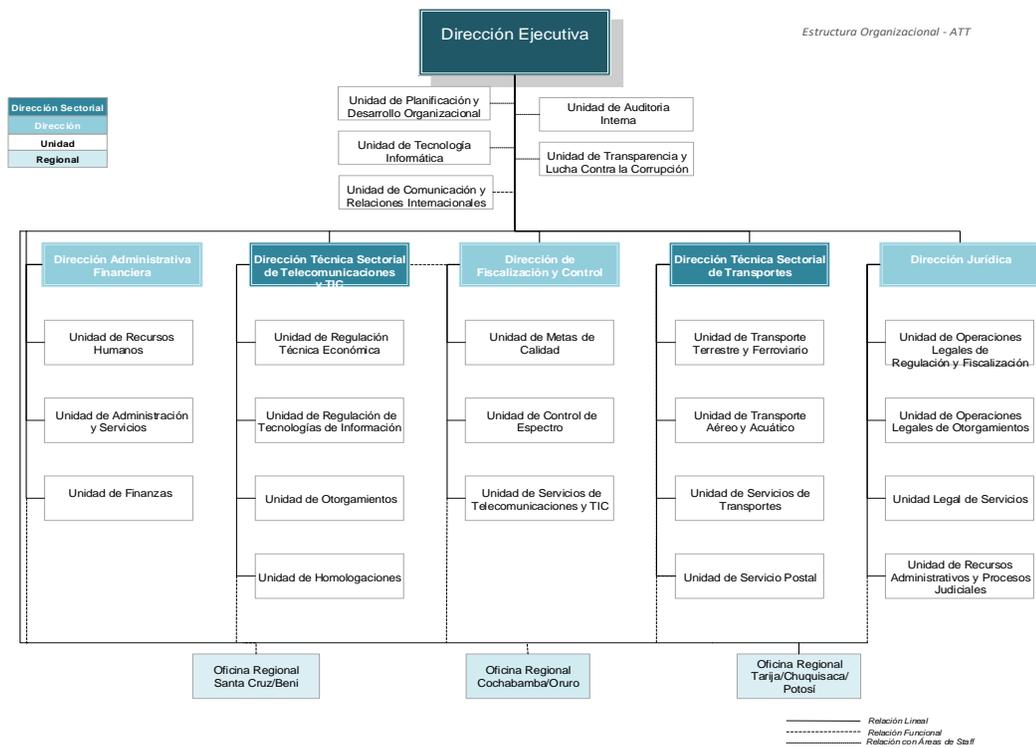
Las funciones principales de la ATT en los sectores de Telecomunicaciones, TIC, Transporte y Servicio Postal, son las siguientes:

- OTORGAMIENTOS: Frecuencias, licencias, autorizaciones, certificados.
- REGULACION: Estándares de calidad, tarifas, reglamentos.
- FISCALIZACION: Vigilancia, control, inspecciones, verificaciones, sanciones.
- ATENCION A RECLAMOS: Facilidades, canalizaciones, reclamaciones administrativas.
- HOMOLOGACIONES: Solo para telecomunicaciones (el registro de fabricantes de equipos, homologación de equipos y autorización a importación).

## 1.6 ORGANIGRAMA ATT

La ATT cuenta con 246 Ítems distribuidos en 6 Direcciones:

- Dirección Ejecutiva, con su staff de apoyo;
- Dirección Administrativa Financiera, con 3 unidades;
- Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC, con 4 unidades;
- Dirección de Fiscalización y Control, con 3 unidades;
- Dirección Técnica Sectorial de Transportes, con 4 unidades;
- Dirección Jurídica, con 4 unidades.



Directivo

Staff

Ejecutivo

Operativo

Descentralizado Proyectos

## 2. COMPROMISOS 2023

### 2.1 SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

#### 2.1.1 FORO LATINOAMERICANO DE ENTES REGULADORES - REGULATEL

##### 26° Asamblea Plenaria de REGULATEL

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, asumió la presidencia del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones para el 2024, en el marco de la 26ª Asamblea Plenaria de REGULATEL, llevada adelante en diciembre 2023, en la ciudad de La Paz. Ocasión en la cual, participaron 12 reguladores de la Región y Europa.



REGULATEL está integrado por los organismos de 23 países (20 países latinoamericanos más 3 países europeos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, Italia, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, y Venezuela) que ejercen regulación y/o fiscalización del mercado de las telecomunicaciones y/o gestión de espectro, quienes, en la gestión 2022, eligieron por unanimidad a Bolivia para asumir por primera vez la Presidencia de este importante organismo internacional.

Bajo el lema *“Conectando raíces, Regulando el futuro”*, los miembros de REGULATEL arribaron a varias conclusiones en su declaratoria, entre las cuales resaltan el de *“potenciar la competencia efectiva en el sector de telecomunicaciones; promover una regulación inteligente y eficiente, a través del desarrollo de un marco regulatorio; explorar como las tecnologías digitales pueden contribuir a la preservación, revitalización y promoción de la identidad cultural, conforme a la realidad de cada país”*.

Asimismo, se declaró *“establecer lineamientos comunes relativos a la protección de los derechos de los usuarios que acceden y utilizan las redes de servicios de telecomunicaciones; promover la conectividad a través del despliegue de infraestructura digital principalmente en aquellas comunidades que se asientan en áreas rurales, especialmente en zonas cuya geografía dificulta la cobertura de servicios satelitales y/o terrestres”*.

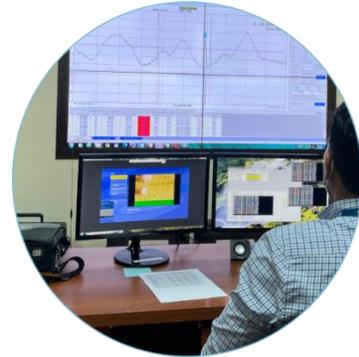
El trabajo planificado para la siguiente gestión se realizará mediante la participación remota y la realización de encuentros periódicos de alto nivel y nivel técnico, a través de la conformación de un Comité Ejecutivo que realizará el seguimiento de las actividades planificadas por la Asamblea Plenaria y los grupos de trabajo para el cumplimiento de las líneas de acción previstas, promoviendo la participación activa de todos los miembros.

La presidencia de Bolivia, a través de la ATT, en el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones - REGULATEL, conlleva una serie de beneficios estratégicos y prácticos para nuestro país. Bolivia puede aprovechar esta posición de liderazgo internacional para impulsar su desarrollo en el ámbito de las telecomunicaciones, en ese marco se puede mencionar los siguientes puntos:

- **Formulación de Políticas:** Bolivia tendrá la oportunidad de proponer la formulación de políticas regionales relacionadas con las telecomunicaciones y las TICs. Esto permitirá adaptar las regulaciones a las necesidades específicas de nuestro país, promoviendo un entorno propicio para el crecimiento del sector.
- **Acceso a Conocimientos:** Al presidir REGULATEL, Bolivia tendrá acceso privilegiado a conocimientos de vanguardia, procesos de capacitación y mejores prácticas en regulación de telecomunicaciones. Este intercambio de experiencias podrá fortalecer las capacidades, mejorando la eficiencia y efectividad de la ATT.
- **Fortalecimiento de Alianzas Estratégicas:** La presidencia permitirá a Bolivia establecer y fortalecer alianzas estratégicas con otros reguladores de la región. Estas colaboraciones podrán traducirse en Memorándums de Entendimiento, Cartas de Intenciones, proyectos conjuntos y transferencia de tecnología, impulsando la innovación y el desarrollo tecnológico en Bolivia.
- **Desarrollo Equitativo de las Telecomunicaciones:** Bolivia podrá abogar por políticas que fomenten un desarrollo más equitativo de las telecomunicaciones en América Latina. Esto incluiría iniciativas para reducir la brecha digital en aquellos sectores más vulnerables, mejorar la conectividad en áreas remotas y garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad.
- **Proyección Internacional:** La presidencia en REGULATEL elevará la visibilidad internacional de Bolivia en el ámbito de las telecomunicaciones. Esto podrá atraer inversiones, posicionar al país como un actor clave en el escenario regional y abrir oportunidades para participar en iniciativas globales relacionadas con las telecomunicaciones.
- **Desarrollo Económico:** Un marco regulatorio sólido y adaptado a las necesidades locales podrá estimular el crecimiento económico a través de la atracción de inversiones, el establecimiento de alianzas que permitan la participación y crecimiento de la empresa privada, la creación de empleo en el sector tecnológico y el impulso de la innovación.

### 2.1.2 Implementación del Sistema Integrado Nacional del Espectro Radioeléctrico (SINER)

El ecosistema de las telecomunicaciones, que incluye a los proveedores de servicios, los reguladores, los fabricantes de equipos, los consumidores y los generadores de contenido; basados en tecnologías en constante evolución, hacen necesario que nuestro país se apoye en mecanismos que coadyuven a ejercer el control soberano en el uso y aprovechamiento del Espectro Electromagnético; en condiciones efectivas oportunas y eficientes en todo el territorio nacional, a través de la implementación del Sistema Integrado Nacional del Espectro Radioeléctrico (SINER).



Particularmente, el Proyecto Espectro consiste en “Implementar el Sistema Integrado Nacional del Espectro Radioeléctrico (SINER)” para la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, permitiéndonos ejercer el control soberano de la administración, gestión y fiscalización del Espectro Radioeléctrico del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Este proyecto contribuirá a fortalecer las actividades de monitoreo, control y gestión efectiva del espectro Radioeléctrico, que se reflejará en una mejor prestación de los servicios de telecomunicaciones a los usuarios.

De manera inicial, en fecha 16 de agosto de 2023, se firmó el contrato con la empresa ASOC. ACC. ABS-TELECOM para la supervisión del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO NACIONAL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA EL PROYECTO “ADQUI. SISTEMA DE MONITOREO DEL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO LP”, por un monto de Bs7.167.995,20.-

Posteriormente, en fecha 14 de septiembre de la misma gestión, se firmó el contrato de adjudicación con la empresa PIESAT INFORMATION TECHNOLOGY CO. LTD., para la Implementación del Sistema Integrado Nacional del Espectro Radioeléctrico para el Proyecto “ADQUI. SISTEMA DE MONITOREO DEL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO LP” por un monto de Bs153.574.820.-

Finalmente, a raíz de la firma de ambos contratos, se otorgó la Orden de Proceder la empresa ASOC. ACC. ABS-TELECOM a la empresa PIESAT INFORMATION TECHNOLOGY CO. LTD. en fecha 18 de octubre de 2023.

Es importante mencionar que el Proyecto “ADQUI. SISTEMA DE MONITOREO DEL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO LP”, comprende tres (3) Fases para su ejecución:

- Fase I. Elaboración del Estudio TESA: Comprende la elaboración del Estudio Técnico, Económico, Social y Ambiental TESA, que proporcione el Diseño Final del Proyecto, que establezca y precise todas las condiciones generales y específicas para la implementación del SISTEMA INTEGRADO NACIONAL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (SINER).

- Fase II. Ejecución: Implementación del SINER: Comprende la provisión de la infraestructura civil y tecnológica de soporte y el desarrollo e implantación de los Subsistemas de Gestión y Comprobación Técnica.
- Fase III. Puesta en marcha del SINER: Contempla la realización del Plan de Pruebas Total del SINER y la capacitación de funcionarios de la ENTIDAD en la operación y manejo de los Subsistemas del SINER.

Actualmente, la ejecución del proyecto se encuentra en la parte conclusiva de la primer Fase (Elaboración del Estudio TESA), una vez aprobado el Estudio TESA, inmediatamente se dará paso a la segunda Fase para la Ejecución de la Implementación del SINER.

Los beneficios esperados con la implementación del proyecto abarcan ámbitos económico-sociales, desarrollo tecnológico, eficiencia y eficacia en la atención de procesos relacionados al uso del espectro radioeléctrico.

Beneficios para el Sector:

- Incrementará la Eficiencia de la administración y Uso del Espectro – Política Pública;
- Reducirán las Interferencias y el uso ilegal del espectro;
- Mejorará la gestión regulatoria para operadores.

Beneficios para la Sociedad:

- Garantizará el acceso equitativo del recurso natural y limitado del Espectro Radioeléctrico.
- Mejorará la calidad y cobertura de servicios de telecomunicaciones a nivel nacional.
- Impulsará el desarrollo tecnológico y sistemas avanzados de monitoreo.
- Fortalecerá el control soberano y seguridad en comunicaciones en Bolivia.
- Optimizará la asignación de recursos de frecuencia y gestión del espectro.
- Promoverá la conectividad en áreas rurales y desarrollo socioeconómico equitativo.

### 2.1.3 Drive Test – Verificación de la calidad del Servicio Móvil

Durante la gestión 2023, se lograron realizar, en total, 175 mediciones de la calidad del servicio móvil; de las cuales, 89 se realizaron en distintas zonas de las ciudades capitales y 86 en localidades de los departamentos de Bolivia (43 fueron en capitales de municipio).

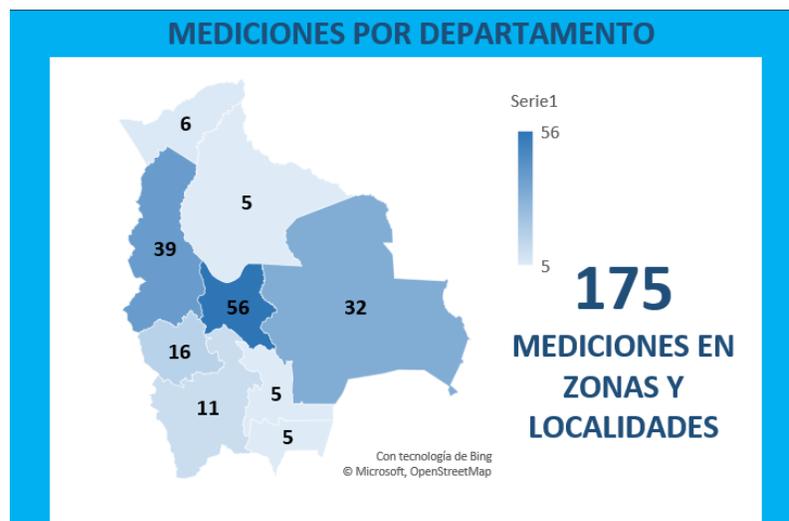
Producto de las mediciones realizadas durante la gestión, se observaron 295 indicadores medidos, lo que derivó en 85 planes de acción solicitados a los operadores móviles para que ajusten su red, con el fin de mejorar los indicadores observados y, en consecuencia, la calidad del servicio Móvil.



Para realizar las mediciones de calidad del servicio móvil LTE en sitio, se consideraron capitales de municipio que cumplieran con las siguientes características:

- a) Capitales de Municipio con cantidad de habitantes menor a la de una Capital de Departamento;
- b) Capitales de Municipio medianamente alejadas de la Capital de Departamento;
- c) Capitales de Municipio con sólo una Radio Base.

A continuación, se detallan las Zonas Urbanas y Localidades en las cuales se realizaron las mediciones de calidad en sitio, así como los resultados obtenidos:



Al respecto, se instruyó a los Operadores a presentar planes de acción para mejorar la calidad de este indicador y, en consecuencia, la calidad en el servicio. Los Operadores presentaron y ejecutaron los planes de acción demostrando la mejora en el indicador. Sin embargo, la ATT planificó la verificación de estos parámetros con mediciones durante la gestión 2024.

Resultado de estas mediciones, se identificaron:

- Zonas de mejor calidad de servicio móvil;
- Falencias en la calidad del servicio prestado;
- Lugares o zonas con calidad menor la esperada, a fin de solicitar a los Operadores la generación de Planes de Acción para mejorar su red y así proporcionar un mejor servicio móvil.

Los principales beneficiarios de la fiscalización del Servicio de Internet Móvil, en la tecnología LTE ofrecida por los distintos Operadores en capitales de Municipio, de los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, son las usuarias y los usuarios de dichos servicios, a través de:

- Mejora de la experiencia del usuario: La identificación y corrección de deficiencias en la calidad del servicio móvil asegura una comunicación más confiable y efectiva para todos los ciudadanos, promoviendo una mejor experiencia en el uso de servicios de telecomunicaciones.
- Acceso equitativo a servicios de calidad: Al realizar mediciones en áreas urbanas y localidades remotas, se garantiza que todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica, tengan acceso a servicios móviles de calidad, contribuyendo así a reducir la brecha digital y promoviendo la inclusión digital en todo el país.
- Fomento del desarrollo socioeconómico: Un servicio móvil de calidad es fundamental para el desarrollo socioeconómico del país, ya que facilita la comunicación entre personas, empresas y entidades gubernamentales, impulsando el comercio, la educación, la salud y otros sectores clave de la sociedad boliviana.

#### 2.1.4 Conciliación Digital

En coordinación con el Ministerio de Justicia, se implementó el Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos (MASC), reconocido a nivel internacional como una de las mejores políticas para facilitar respuestas rápidas y satisfactorias en las Reclamaciones Administrativas. Dentro de las mismas, la ATT lleva a cabo los procesos de Conciliación Digital entre los usuarios y los Operadores con resultados positivos dentro del proceso de atención de las reclamaciones administrativas. Se inauguraron dos salas de conciliación (ConciliaNET).



Se llevaron a cabo 140 reuniones en la gestión 2023, donde se lograron la atención favorable de 128 (91%) reclamos mediante conciliación entre operadores y usuarios.

Entre los resultados que se obtuvieron mediante la Conciliación Digital, podemos citar los siguientes:

- Se promovieron soluciones alternativas como mediación y/o conciliación para la atención pronta de reclamaciones;
- Las partes (Usuario, Operador y personal de la ATT) participan en la sesión de conciliación desde la comodidad de su hogar u oficina sin la necesidad de reunirse de forma presencial;
- En una sesión de conciliación o avenimiento, el usuario puede obtener una respuesta, solución y/o compensación en algunas horas, en contraste a llevar adelante un proceso administrativo que puede durar tres meses o más;
- La Conciliación Digital es una medida accesible para las personas que viven en zonas alejadas o que tienen dificultades para desplazarse;
- Se promovió llevar un control y fiscalización a los Operadores de manera más precisa y en favor de los derechos de los usuarios.

La Conciliación Digital es un gran ejemplo de eficiencia en la gestión de procesos administrativos de las reclamaciones.

### 2.1.5 Plataforma para la atención de denuncias de llamadas y/o mensajes de estafa

Con el objetivo de brindar una atención más rápida y eficiente a las denuncias de fraude en llamadas y mensajes, además de permitir que los operadores realicen un seguimiento de las denuncias recibidas y tomen medidas en consecuencia para reducir el número de víctimas de este tipo de prácticas delictivas, es que la ATT vio determinante emitir y difundir el Instructivo para la atención de denuncias y/o mensajes de estafa.

Esta Autoridad creó la Plataforma “Bloquea la Estafa”, herramienta digital, a través de la cual, los usuarios de los servicios móviles de telecomunicaciones pueden denunciar estafas digitales, logrando el bloqueo de la línea telefónica y la inhabilitación del equipo móvil, de una manera eficaz y oportuna.



La denuncia se resuelve en un plazo de dos (2) días hábiles, notificando al usuario a través de su celular o cualquier medio digital que escoja

La Plataforma “Bloquea la Estafa” entra en periodo de adecuación en el mes de mayo de 2023. Entrando en funcionamiento, oficialmente, en fecha 7 de julio de 2023 de acuerdo a la R.A.R. 269/2023.

**La implementación de esta plataforma permite, entre otros:**

- Registrar denuncias por presuntas llamadas y/o mensajes de estafa, realizadas dentro del territorio nacional;

- Integrar otros servicios digitales institucionales, como mensajería instantánea (chATTBot, mensajes SMS, RRSS y otros);
- Remitir la alerta y adjuntar capturas de pantalla u otros desde el móvil, a través de un computador, o a través de los servicios de Call Center de la entidad;
- Realizar las validaciones necesarias, por parte de los Operadores del servicio móvil;
- Revisar las pruebas adjuntadas por el denunciante y, si corresponde, proceder con la suspensión del servicio a la línea infractora, evitando así que se efectúen mayores ilícitos.

La implementación de esta medida, al cierre de la gestión 2023, generó los siguientes resultados:

<b>DENUNCIAS REGISTRADAS</b>	<b>3.226</b>	
<b>DENUNCIAS PROCEDENTES</b>	<b>2.148</b>	<b>67%</b>
<b>DENUNCIAS IMPROCEDENTES</b>	<b>1.078</b>	<b>33%</b>

Del total de denuncias registradas, el 42 % se tratan de Suplantación de identidad, 28% Premios falsos y el 14% Soporte técnico fraudulento, entre otros.

Esta Autoridad cuenta en todo momento con la información de las denuncias registradas, poniendo a disposición la información respaldatoria y digital de todos los elementos de la denuncia, brindando información en línea sobre el estado del trámite y constituyéndose en repositorio de casos y su seguimiento.

Los Operadores están obligados a proporcionar una atención eficiente y efectiva a las denuncias recibidas a través de la plataforma. Deberán analizar las denuncias y tomarán acciones para evitar que los delincuentes continúen realizando estas prácticas.

### 2.1.6 Optimización del proceso de registro de la Tarifa Solidaria

Anteriormente, cuando una persona con discapacidad se presentaba en oficinas de los operadores a solicitar el beneficio de Tarifa Solidaria, el registro, validación de datos y aprobación del beneficio tomaba entre 1 a 2 días, y en determinados casos, podía extenderse por más tiempo, si se identificaban datos que no coincidían con las bases de datos origen (Ministerio de Salud o el IBC).



Este tiempo de espera era elevado, más aún, considerando que el interesado es una persona con discapacidad, que en muchas ocasiones debe sortear muchas dificultades para apersonarse a oficinas del Operador.

Conscientes de esta problemática, esta Autoridad, a través de la actualización del Instructivo de Tarifa Solidaria de Personas con Discapacidad, sistematizó y simplificó el proceso de registro

a la Tarifa Solidaria, permitiendo principalmente acortar el tiempo de registro, validación y aprobación del beneficio, de días, a solamente minutos, registrándose más de 1,250 beneficiarios adicionales durante la gestión 2023.

Al emitir la confirmación y registrarse como beneficiario de alguno de los Operadores de telefonía móvil, se registra y centraliza, en la base de datos de esta Autoridad, la información del registro de beneficiarios, a objeto de que se requiera consultar en caso de cambio de Operador; así mismo se generará información estadística útil en beneficio de las usuarias y los usuarios del Sector.

### 2.1.7 Instructivo de Cableado de Redes Alámbricas

En base al “*Reglamento de Despliegue de Cableado de Redes Públicas y Privadas en Postes*”, aprobado mediante Resolución Ministerial No. 162 de 26 de julio de 2019, la ATT emitió el “*Instructivo de identificación de Redes Alámbricas*” que plantea una solución a la problemática del desorden del cableado en nuestras calles, al establecer directrices claras para la identificación, codificación y retiro de cables ilegales, en desuso, abandonados o destruidos.



Evidentemente, esta problemática ha generado una serie de inconvenientes que impactan, tanto a los operadores como a los ciudadanos. Desde accidentes de tránsito causados por cables mal instalados, hasta interrupciones en los servicios y el fomento de actividades ilegales, esta situación ha demandado una necesidad imperante de regulación.

El Instructivo es de cumplimiento obligatorio por parte de los operadores de telecomunicaciones que cuenten con redes cableadas instaladas en postes, o en otro tipo de soportes. La medida no solo minimiza los riesgos de accidentes y cortes de servicio, sino que también fomenta la penetración de Internet, combate actividades ilegales y promueve el uso de tecnologías modernas como la Fibra Óptica.

El instructivo define además procedimientos y plazos claros para la identificación, codificación y retiro de cables ilegales, en desuso o abandonados. Instruye la instalación de redes bajo estándares de telecomunicaciones y establece la creación de un registro y base de datos de redes alámbricas a nivel nacional administrado por la ATT.

Con más de un millón de conexiones cableadas de Internet Fijo en Bolivia, esta medida tiene el potencial de incrementar las conexiones en aproximadamente un 10%, mejorando la penetración de Internet en nuestros hogares.

Los beneficios de este instructivo son materializables, no solo reduciendo el tiempo de identificación y restitución en caso de cortes, sino que, también minimizando los riesgos de accidentes en la vía pública, promoviendo la penetración de internet al permitir nuevas instalaciones. Además, combatirá los servicios ilegales y promoverá el uso de tecnologías de cableado modernas, como la fibra óptica.

### 2.1.8 Implementación del Módulo PRONTIS

El Artículo N° 196, del Reglamento General a la Ley N° 164, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391; así como el Artículo N° 14 del Reglamento del PRONTIS, aprobado con Resolución Ministerial N° 013 (R.M. N° 013), disponen que: *“Los operadores y proveedores de redes públicas de servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación con excepción de los proveedores de servicios de radiodifusión, realizarán el aporte al Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social – PRONTIS”*



El Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social – PRONTIS, se encuentra destinado al financiamiento de programas y proyectos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, que facilita la expansión de redes de telecomunicaciones y desarrollo de contenidos y aplicaciones, para el logro del acceso universal en áreas rurales y de interés social.

En cumplimiento de la normativa vigente, y con el objeto de mejorar cualitativamente los servicios e información que se ofrece a nuestros regulados, así como aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública de esta Autoridad, se gestionó la R.M. 042/2022, que dispone la aprobación de la Plataforma Virtual del PRONTIS, y establece que los Operadores/Proveedores de servicios públicos se encuentran obligados a DECLARAR, a través de la Plataforma, sus ingresos con el fin de acceder al importe de sus obligaciones en línea; por otra parte, la RAR 184/2023 aprobó los procedimientos para declaración y registro del Formulario, así como el seguimiento y las acciones a seguir con los Operadores que incumplan con la obligación.

La ATT coadyuva con la recaudación de recursos de los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, los cuales, finalmente, son invertidos para apoyar al crecimiento del Sector de Telecomunicaciones, en pro de usuarios que tienen acceso a los servicios de telecomunicaciones tanto el servicio móvil, como el servicio de internet fijo, reduciendo así la brecha digital.

La digitalización de la presentación de información para el cálculo de los aportes al PRONTIS, se constituye en un proceso eficaz y eficiente de esta Autoridad.

### 2.1.9 Nuevo instructivo de Homologación

Realizada la revisión de la versión actual del Proceso de Homologación de Equipos, se evidenció que el mismo contemplaba procedimientos adicionales, que generaban que el trámite de homologaciones no se realicen dentro del plazo establecido de 30 días, esta excesiva demora en la emisión de los Certificados de Homologación ocasionaba que los solicitantes atravesaran dificultades y retrasos.

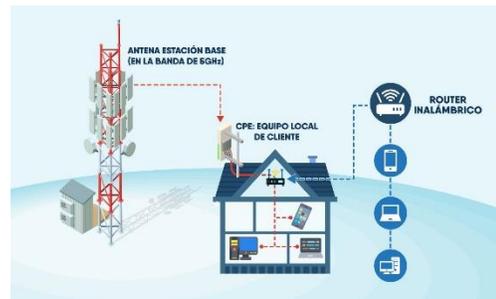


Conscientes de esta dificultad, a través de la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 443/2023, publicada el 23 de octubre de 2023, se aprobó el *"Instructivo para la Emisión de Certificados de Homologación de Equipos de Telecomunicaciones"*.

A partir de la vigencia del nuevo instructivo, entre los meses de octubre y diciembre, se redujo significativamente el tiempo del proceso de solicitudes de homologación, otorgando alrededor de ciento seis (106) Certificados de Homologación en trámites que duraron a solamente 5 días, respecto a los 30 días anteriores, mejorando el tiempo de atención en un 84%, logrando de esta manera la desburocratización, a través de la reducción de la documentación física requerida y la digitalización de la misma, dando como resultado una mejora notable en la rapidez y eficiencia del proceso.

### 2.1.10 Asignación de Espectro en Áreas Rurales

En un esfuerzo por cerrar la brecha digital y llevar la conectividad a las áreas rurales de Bolivia, se llevó adelante un programa clave: la "Asignación de Espectro en Áreas Rurales". Este proyecto se centró en habilitar el Pre-Registro para la asignación de frecuencias en la banda de 5 GHz, con el objetivo principal de proporcionar el Servicio de Internet Fijo en localidades previamente desatendidas.



La iniciativa ha logrado alcanzar significativamente a 104 localidades habilitadas para la provisión de internet fijo. Estas áreas, distribuidas estratégicamente en los departamentos de Chuquisaca, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz y Tarija, ahora se benefician de la expansión de la conectividad, un paso vital para el desarrollo equitativo del país.

Una característica distintiva de este programa es la exención del pago de tasas, derechos y otros aportes para las solicitudes presentadas. Esta exención se otorga en reconocimiento del carácter social de estas iniciativas, priorizando la inclusión digital y la mejora de la calidad de vida en las comunidades rurales. La eliminación de barreras financieras facilita el acceso a las frecuencias necesarias para brindar servicios de Internet Fijo en estas áreas.

Los usuarios de las localidades del área rural que han presentado solicitudes ahora tienen acceso al servicio de Internet. Este avance representa un cambio significativo en la dinámica de estas comunidades, proporcionando oportunidades para la educación, el comercio y la comunicación, y mejorando la calidad de vida de los residentes rurales.

La conectividad en áreas rurales no solo es esencial para la inclusión digital, sino que también abre nuevas posibilidades para el desarrollo sostenible. La Asignación de Espectro en Áreas Rurales no solo se trata de proporcionar acceso a Internet; es un catalizador para el progreso, la innovación y la participación activa en la economía digital.

### 2.1.11 Cronograma de Otorgamientos de Licencias de Radiodifusión, Sectores Social Comunitario Pueblos Indígena Originarios y Estatal

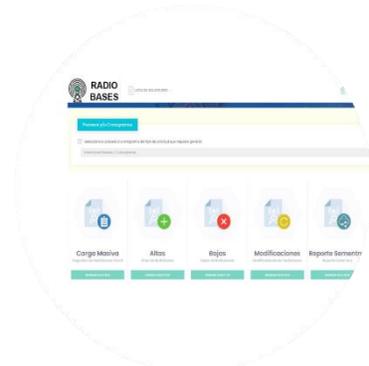
Con el objetivo de promover la implementación de radios comunitarias, pueblos indígenas y el estado, mismas que permitan fortalecer la democracia, fomentar la participación ciudadana, promover el desarrollo local, preservar la diversidad cultural y mejorar la accesibilidad a la información, en cumplimiento a los *“Cronogramas de otorgamientos de Licencias de Radiodifusión para los Sectores Social Comunitario, Pueblos Indígena Originarios y el sector Estatal”*, durante la gestión 2023, se otorgaron un total de 77 licencias de radio y televisión a nivel nacional destinadas a estos sectores (21 en La Paz; 12 en Santa Cruz; 11 en Pando; 8 en Beni; 7 en Chuquisaca; 5 en Oruro; 5 en Potosí; 5 en Tarija y 4 en Cochabamba).



Es importante destacar que este número es el más alto de licencias otorgadas a estos sectores por la ATT, desde la recuperación de la democracia. Al garantizar la participación ciudadana, se proporciona a la población una variedad de plataformas para expresar sus ideas, compartir información local y participar activamente en la vida pública de su comunidad. Este acceso diversificado fortalece la democracia al fomentar la libre expresión de opiniones y el acceso a información desde diversas perspectivas, enriqueciendo el debate público y promoviendo una sociedad más informada y participativa.

### 2.1.12 Plataforma de Registro de Radiobases

Se creó la *“Plataforma de Registro de Radiobases”*, a través de una Resolución Administrativa Regulatoria, para facilitar el seguimiento en tiempo real de la cobertura de radiobases instaladas por las empresas de telecomunicaciones, contribuyendo de manera efectiva a la mejora continua y al fortalecimiento del sector de las telecomunicaciones a nivel nacional.



De acuerdo al Instructivo para el Registro de Radiobases, los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones debían reportar todas las Radiobases a la Plataforma de Registro de Radiobases, en un plazo de noventa (90) días calendario, es decir hasta el 01 de enero de 2023.

Es relevante destacar que la mencionada Plataforma se encuentra accesible mediante las Plataformas Virtuales habilitadas para los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones. El acceso a esta herramienta tecnológica es posible mediante el enlace proporcionado: <https://plataformas.att.gob.bo>.

Como resultado directo de la implementación de la Plataforma de Registro de Radiobases, se han alcanzado significativos logros, entre ellos:

- Registro Sistematizado de Radiobases: Los Operadores han adoptado exitosamente la práctica de realizar solicitudes de registro a través de la Plataforma. Cada solicitud es sometida a una revisión por parte de un técnico asignado, siendo posteriormente aceptada u observada según los estándares y criterios establecidos;
- Disponibilidad Inmediata de Datos Reales: La Plataforma ha posibilitado la obtención inmediata de datos reales, lo cual constituye un avance sustancial en comparación con los métodos previos. Esta disponibilidad inmediata contribuye a una toma de decisiones más ágil y eficiente por parte de los actores involucrados en el ámbito de las telecomunicaciones;
- La implementación de la Plataforma de Radiobases ha representado un hito significativo en la estandarización y modernización de los procesos relacionados con la gestión de radiobases, contribuyendo de manera efectiva a la mejora continua y al fortalecimiento del sector de las telecomunicaciones a nivel nacional.

### 2.1.13 Otorgamientos

Durante la gestión 2023, la ATT otorgó un total de 223 nuevas Licencias a Operadores de Servicios de Telecomunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

LICENCIAS OTORGADAS	223	
RADIODIFUSIÓN	95	43%
REDES PRIVADAS	67	30%
REDES PÚBLICAS	38	17%
RADIOENLACES RADIODIFUSIÓN	23	10%

### 2.1.14 Certificación de los Datos Estadísticos del Sector

En cumplimiento a la Ley N°1405, de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia y al Decreto Supremo 4895, la ATT presentó la documentación requerida para la obtención de la Certificación como Entidad Productora de Estadísticas Oficiales, ante el Instituto Nacional de Estadística como Autoridad Rectora de la producción de estadísticas oficiales.



La información estadística oficial del Sector de Telecomunicaciones generada por la ATT se encuentra certificada por el INE por un plazo de 3 años, **la disponibilidad de esta información es de utilidad para la toma de decisiones a través de políticas públicas del Sector.**

### 2.1.15 Fiscalización y Control

#### EVALUACIÓN DE METAS DE CALIDAD

La ATT, como en todas las gestiones, llevó adelante el proceso de medición de la calidad de 35 Operadores de Telecomunicaciones de los Servicios, Local, Larga Distancia, Teléfonos Públicos, Servicio Móvil, entre otros. A través de la verificación al cumplimiento a los valores objetivo de las Metas de Calidad y Expansión de servicio, establecidos en los Contratos de Concesión suscritos por lo diferentes operadores a nivel nacional.



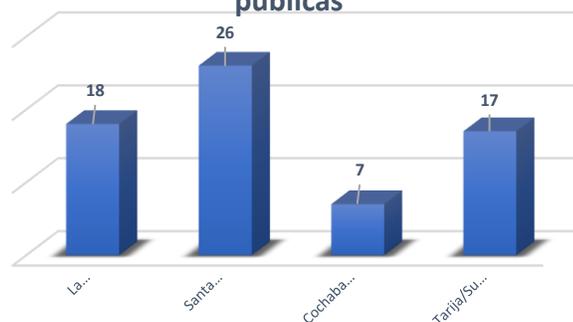
De un total de 483 indicadores verificados para cada caso, la mayor parte de metas de calidad fueron cumplidas, existiendo solo un 5% de incumplimiento a las metas verificadas. Al respecto de estas últimas, se iniciaron los respectivos procesos sancionatorios por no cumplir con la Meta de Calidad, de acuerdo a lo establecido en los Contratos de Concesión.

**Monitoreo de Radiodifusión/redes públicas.** Esta actividad se basa en el monitoreo de emisiones y operadores de los servicios de Radiodifusión en diferentes localidades y ciudades del país, con el fin de administrar, autorizar y supervisar el uso de las frecuencias electromagnéticas para las bandas atribuidas a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva AM, FM y TV y redes públicas en las tecnologías de telefonía móvil, toda vez que el Espectro Electromagnético se constituye en un recurso natural escaso, estratégico y muy valioso para el desarrollo económico del país.



Monitoreo de Radiodifusión/redes públicas				
La Paz / Pando	Santa Cruz / Beni	Cochabamba / Oruro	Tarija / Sucre / Potosí	Total
18	26	7	17	68

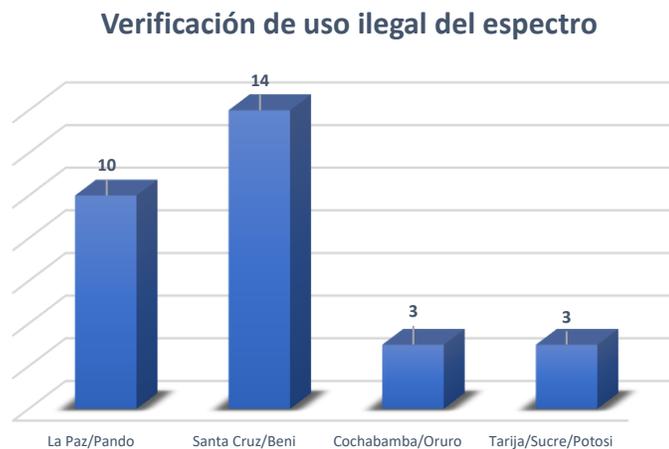
#### Monitoreo de Radiodifusión/redes públicas



*Imagen: Monitoreo de radiodifusión/redes públicas gestión 2023*

**Verificación de uso ilegal del espectro.** Se constituye en una tarea de fiscalización y control de uso no autorizado del Espectro Electromagnético por servicios de telecomunicaciones. Las emisoras sin autorización son aquellas que no cuentan con una Licencia para el uso del Espectro Radioeléctrico, estas verificaciones se las realizan recurrentemente detectando emisiones ilegales, dando como resultado la emisión de intimaciones para el cese inmediato de operaciones.

Verificación de uso ilegal del Espectro				
La Paz / Pando	Santa Cruz / Beni	Cochabamba / Oruro	Tarija / Sucre / Potosí	Total
10	14	3	3	30

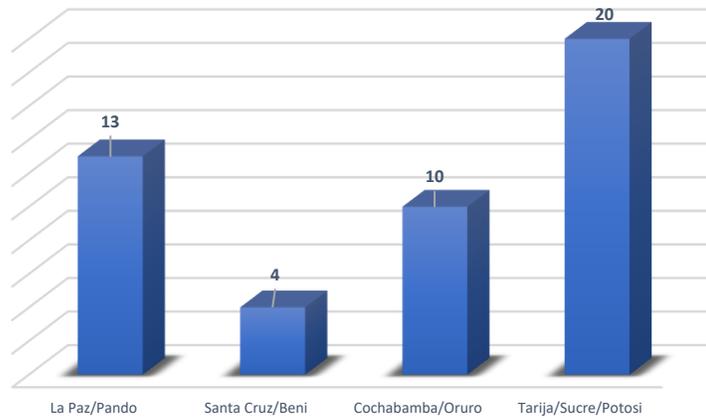


*Imagen: Verificación de uso ilegal del espectro gestión 2023*

**Atención a denuncia de interferencia.** Se refiere a la atención o recepción de denuncias por las interferencias de operadores legalmente establecidos en el uso de frecuencias otorgadas y las denuncias del uso del Espectro Radioeléctrico en la banda aeronáutica donde ocasionan interferencias perjudiciales en la banda de radionavegación aérea, donde se debe garantizar el tránsito aéreo, la seguridad de las aeronaves, los servicios de defensa civil, y de seguridad del Estado, manteniendo las comunicaciones libres de interferencias.

Atención a denuncia de interferencia				
La Paz / Pando	Santa Cruz / Beni	Cochabamba / Oruro	Tarija / Sucre / Potosí	Total
13	4	10	20	47

**Atención a denuncia de interferencia**

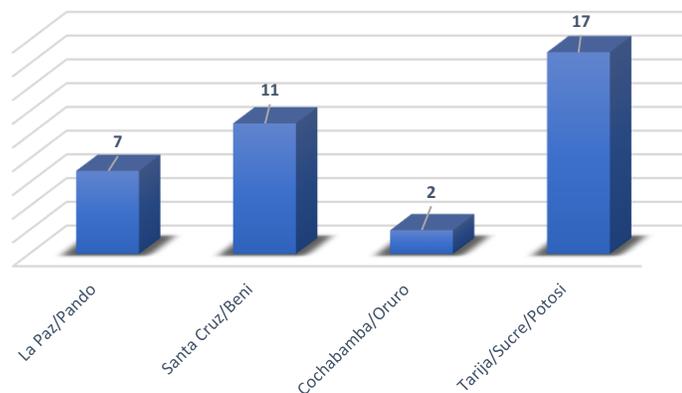


*Imagen: Atención a denuncias de interferencias gestión 2023*

**Medición de niveles de radiación no ionizante:** Corresponde a mediciones de niveles de intensidad de radiación no ionizante, considerando la normativa legal vigente en protección a la salud de todos los ciudadanos expuestos a campos electromagnéticos, estas emisiones no deben superar los niveles máximos de Exposición Humana a Campos Electromagnéticos de Radiofrecuencia establecidos en la Resolución Administrativa Regulatoria 2002/313. Con las mediciones periódicas garantizamos que los niveles de radiación se encuentren controlados.

Mediciones de Niveles de Radiación No Ionizante				
La Paz / Pando	Santa Cruz / Beni	Cochabamba / Oruro	Tarija / Sucre / Potosí	Total
7	11	2	17	37

**Mediciones de Niveles de Radiación No Ionizante**

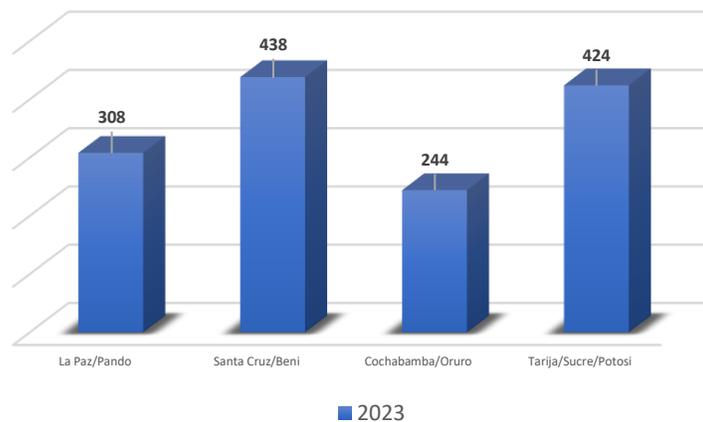


*Imagen: Medición de niveles de radiación gestión 2023*

**Verificación de parámetros técnicos:** Inspecciones técnicas a operadores con el fin de verificar el cumplimiento de los parámetros técnicos autorizados a través de títulos habilitantes. En la verificación de parámetros técnicos a los operadores, sus características técnicas deben ser las adecuadas para el correcto funcionamiento de los sistemas de transmisión que tiene dichos operadores, estas características técnicas están establecidas en la ficha técnica de la licencia de uso de frecuencias aprobadas por el ente regulador.

Verificación de parámetros técnicos				
La Paz / Pando	Santa Cruz / Beni	Cochabamba / Oruro	Tarija / Sucre / Potosí	Total
308	438	244	424	1.414

### Verificación de parámetros técnicos



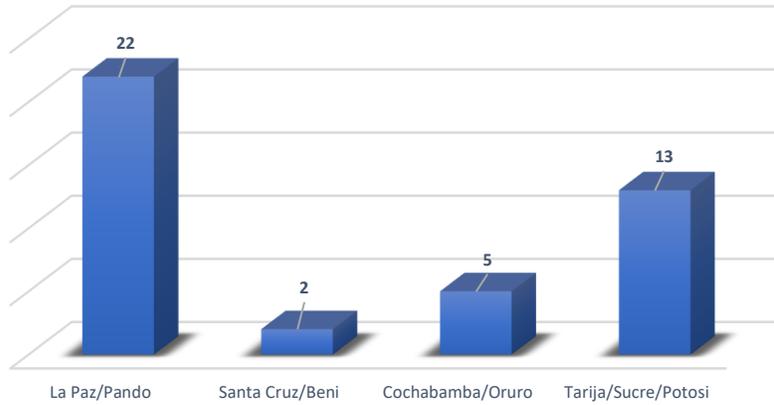
*Imagen: Verificación de parámetros técnicos gestión 2023*

**Verificación de cumplimiento a intimación:** En el caso de contravención al marco normativo y a parámetros técnicos/administrativos, se establece la emisión de intimación, para emitir una intimación se realizan acciones de verificación del marco normativo y de parámetros técnicos y/o administrativos, a fin de determinar el cumplimiento de sus resoluciones administrativas, verificando el cumplimiento o no a la intimación realizada, para la formulación de cargos correspondientes.

La intimación es la acción y efecto de intimar, de declarar, notificar, hacer conocer algún parámetro inadecuado, especialmente observando parámetros técnicos y administrativos que se encuentren fuera de su Resolución Administrativa.

Verificación de cumplimiento a intimación				
La Paz / Pando	Santa Cruz / Beni	Cochabamba / Oruro	Tarija / Sucre / Potosí	Total
22	2	5	13	42

### Verificación de cumplimiento a intimación

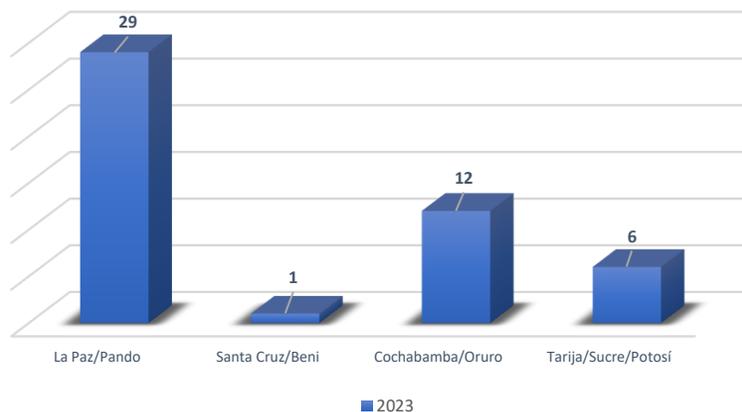


*Imagen: Verificación de cumplimiento a intimación gestión 2023*

**Operativos de secuestro a emisoras ilegales:** Los operativos de secuestro de emisoras ilegales buscan mantener el orden en el Espectro Radioeléctrico, prevenir interferencias perjudiciales y asegurar que las emisoras cumplan con las regulaciones establecidas para el uso del espectro y la prestación de servicios de radiodifusión. Es importante que estas acciones se realicen dentro del marco legal y respetando los derechos establecidos, incluso en situaciones donde se esté abordando la ilegalidad de las emisoras.

Operativos de Secuestro a Emisoras ilegales				
La Paz / Pando	Santa Cruz / Beni	Cochabamba / Oruro	Tarija / Sucre / Potosí	Total
29	1	12	6	48

### Secuestro de equipos a operadores ilegales



## ATENCIÓN A RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

En el marco de sus atribuciones, la ATT atendió reclamaciones, por parte de los usuarios, sobre deficiencias en los servicios de telecomunicaciones percibidos:

La ATT procesó, a nivel nacional, cerca de setecientas (700) Reclamaciones Administrativas durante la gestión 2023, proporcionando a los usuarios una vía efectiva para abordar deficiencias en el servicio, cobros indebidos o cortes.

El 70% se registraron en la región de La Paz-Pando, el 19% en Santa Cruz-Beni, el 8% en Cochabamba-Oruro y, finalmente, el 3% en la región de Tarija- Chuquisaca- Potosí.

Los servicios más reclamados fueron: Internet y Servicio móvil. Por otro lado, las tipologías con mayor incidencia fueron: Servicio deficiente y Facturación.



### 2.1.16 Cooperación Técnica y Transferencia de Conocimiento

Producto de la firma de los memorandos de entendimiento con autoridades reguladoras de los países de Brasil (Agencia Nacional de Telecomunicaciones) y de Cuba (Ministerio de Comunicaciones), además de la firma con la Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones (ASJET) se llevó a cabo un intercambio de experiencias y conocimiento de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y TICs que beneficiará a todos los ciudadanos del país.



Se encuentran en proceso de firma los Memorandos de Entendimiento con el Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (República Dominicana), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Paraguay), Internet Society (ISOC) y la Agencia Nacional del Espectro (Colombia).

Profesionales de la ATT se especializaron en el Diplomado en el Internet de las Cosas organizado por la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones – CITEL, en el Programa de Entrenamiento sobre “Cibersecurity Leadership” organizado por la Universidad de Duke, en el Programa de estancia profesional y excelencia regulatoria organizado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones – IFT, en el Curso de especialización “Construyendo Redes Comunitarias Inalámbricas” organizado por la Internet Society - ISOC y finalmente en los Seminarios de Especialización de la República Popular de China.

Se continuarán con las mesas de trabajo con ANACOM (Italia), con ENACOM (Argentina), URSEC (Uruguay) y SUTEL (Costa Rica).

## 2.2 SECTOR DE TRANSPORTES

### 2.2.1 Otorgamientos

Durante la gestión 2023 se otorgaron un total de 187 nuevos certificados y renovaciones de autorizaciones a operadores de los distintos Servicios de Transportes, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CERTIFICADOS Y AUTORIZ. OTORGADAS</b>	<b>187</b>
<u>Certif. de Habilitación a Minivanos</u>	<u>154</u>
<u>Certif. de Calidad Buses Internacionales</u>	<u>23</u>
<u>Certif. de Calidad a Operadores Ferroviarios</u>	<u>3</u>
<u>Renovaciones de Autorización a Líneas Aéreas</u>	<u>7</u>

### 2.2.2 Plataforma Educativa para Transporte Terrestre “ENRUTA.ATT”

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, para el beneficio de todos los conductores de transporte terrestre interdepartamental, habilitó la Plataforma de Educación Virtual con un primer curso sobre “Manejo Defensivo”, con el objetivo de mejorar las capacidades de conducción para reducir riesgos y evitar accidentes de tránsito.



A la fecha, se registraron más de 200 conductores en este primer curso. Adicionalmente, se logró gestionar la participación de UNIVida y el Viceministerio de Seguridad Ciudadana para el diseño y propuesta de nuevos cursos.

### 2.2.3 Sistema de Información de Transporte Terrestre

Se habilitó la Plataforma Virtual para el registro y actualización de información de los operadores de transporte terrestre de pasajeros, la cual permite contar con información actualizada de cada operador, respecto a su situación legal, representante, sucursales, unidades vehiculares, entre otras. En la primera fase, se cuenta con el 54% de operadores registrados en la plataforma.



Esta tarea es el paso inicial para el desarrollo de una serie de herramientas para la regulación y fiscalización, que permitirá:

- Sistematizar los manifiestos de salida;
- Generación de hojas de salida;

- Interoperación validada con fuentes primarias de información;
- Control de salidas y llegadas en transporte terrestre de pasajeros (cumplimiento de horarios);
- Control y seguimiento del cumplimiento de estándares de calidad.

#### 2.2.4 Ordenando vamos avanzando, para una correcta señalización de las Terminales Terrestres

Se concientizó a los administradores y personal de las Terminales Terrestres sobre los distintos problemas que suelen ocasionar al ser humano el exceso de letreros con información y diseños distintos, tamaños, colores, formas, en general, específicamente sobre la contaminación visual y la necesidad del reordenamiento de los mismos en áreas operativas.



A partir de ello, se implementó la 1ra. Fase en las Terminales Terrestres de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, logrando mejorar la organización y armonización de espacios dentro de las mismas, a través de la disminución y eliminación de la contaminación visual a lo largo de su recorrido, optimizando la orientación de los usuarios dentro las instalaciones de las Terminales.

Se realizó un trabajo conjunto entre la ATT, el Administrador de cada Terminal Terrestre, Organismos Operativos de Transito y Oficinas Regionales. Actividad que será replicada a nivel nacional con el refuerzo del personal en cada terminal terrestre.

Obtenidos los primeros resultados, en una segunda fase, se emitirá una propuesta de Reglamento para una correcta señalización de las Terminales Terrestres, debido a que muchos de los letreros o publicidad, provenientes de diferentes fuentes, a causa de sus dimensiones, formas, exceso de información y colores, afectan por un lado a la sobreestimulación visual de las personas como parte de los elementos de contaminación visual y, por otro lado, afectan la estética y ordenamiento del lugar, ambiente e infraestructura.

#### 2.2.5 Fiscalización del Servicio de Transporte Terrestre

Conforme a las atribuciones de fiscalización, se realizó la Inspección Técnica de Calidad para la prestación de Servicio Público de Terminal Terrestre de Buses, de alcance interdepartamental e internacional, a trece (13) Terminales Terrestres de buses, a nivel nacional, de manera semestral, de acuerdo al siguiente detalle:



**Fiscalización 2020-2023 por operador del Servicio de Terminal Terrestre**  
(N° de fiscalizaciones/año)

TERMINAL DE BUSES	2020	2021	2022	2023
La Paz	2	2	2	2
El Alto		1	2	2
Cochabamba	2	2	2	2
Santa Cruz	2	2	2	2
Oruro	2	2	2	2
Tarija	2	2	2	2
Potosí	2	2	2	2
Sucre	2	2	2	2
Trinidad	2	2	2	2
Villazón	2	2	2	2
Yacuiba	2	2	2	2
Cobija	2	2	2	2
Tupiza	2	2	2	2
<b>TOTALES</b>	<b>24</b>	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>26</b>

*Fuente: Información UTTF*

Conforme a lo señalado en Régimen de Estándares Técnicos para buses de Servicio de transporte Terrestre Interdepartamental de pasajeros, aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TR LP 25/2018, de 10 de abril de 2018, se realizaron los operativos de control de acuerdo a los siguientes datos:

**Fiscalización de Estándares Calidad de Buses de 2021-2023**  
**operadores de transporte terrestre**  
(Expresados en formularios de inicio)

Terminales	2021	2022	2023
La Paz	60	60	60
El Alto	0	40	60
Cochabamba	60	60	60
Santa Cruz	60	40	40
Potosí	20	20	20
Trinidad	20	20	20
Tarija	20	20	20
Oruro	40	20	60
Yacuiba	20	20	20
Uyuni	20	20	20
Cobija	20	10	10
Sucre	20	20	20
Villazón	20	20	10
Tupiza	30	20	10
<b>Totales</b>	<b>410</b>	<b>390</b>	<b>430</b>

*Fuente: Información UST*

### 2.2.6 Fiscalización del Servicio de Transporte Aéreo

Con la finalidad fiscalizar el cumplimiento de demoras y cancelaciones de líneas aéreas nacionales e internacionales, la Unidad de Transporte Aéreo y Acuático realizó evaluaciones periódicas, en el marco del Reglamento de Control de Cumplimiento de Itinerarios, aprobado mediante Resolución Administrativa R.A. SC-STR-DS-RA-0419/2008.

Producto de los procesos sancionadores concluidos se impuso multas pecuniarias que asciende a 235.190 UFVs.

A continuación, se muestra el detalle de las evaluaciones del Factor de Puntualidad (FDP) y Factor de Cancelación (FDC) realizadas por la ATT:



#### Evaluaciones del FDP y FDC por Operadores Aéreos (Expresado en N° de informes)

EVALUACIONES FDP-FDC A OPERADORES		2020	2021	2022	2023*
2K	Avianca Ecuador	4	4	4	3
8J	Eco Jet	4	4	4	3
AR	Aerolíneas Argentinas	4	4	4	3
AU	Austral Líneas Aéreas	4	3		
AV	Avianca S.A.	4	4	4	3
CM	Copa Airlines	4	4	4	3
G3	Gol Linhas Aereas	4	2	2	3
JJ	Tam Linhas Aereas	2			
LA	Latam Group	4	4	4	3
LP	Latam Perú	4	4	4	3
OB	Boa	4	4	4	3
UX	Air Europa	4	4	4	3
Z7	Cristalux	4	3		
V0	Conviasa		2	3	3
Z8	Amazonas	4	4	4	3
ZP	Paranair			4	3
<b>TOTAL</b>		<b>54</b>	<b>50</b>	<b>49</b>	<b>39</b>

\*La información del trimestre noviembre – diciembre 2023 y enero 2024 será evaluada hasta el 31 de marzo 2024

Con el objetivo de verificar y evaluar los estándares de calidad de los aeropuertos, se realizaron además Inspecciones mensuales, conforme se muestra a continuación:

**Evaluaciones a Aeropuertos Internacionales 2020 – 2023 por aeropuerto**

AEROPUERTOS INTERNACIONALES													
N°	AEROPUERTO	CIUDAD	DPTO	INSPECCIONES MENSUALES					INSPECCIONES TRIMESTRALES				
				2020	2021	2022	2023	TOTAL	2020	2021	2022	2023*	TOTAL
1	Ato. Int. El Alto	El Alto	La Paz	10	12	12	12	46	4	4	4	4	16
2	Ato. Int. Jorge Wilstermann	Cbba.	Cochabamba	10	12	12	12	46	4	4	4	4	16
3	Ato. Int. Viru Viru	Warnes	Santa Cruz	9	12	12	12	45	4	4	4	4	16

*Fuente: Información UTAA*  
*S/O Sin Operaciones*

**Evaluaciones a Aeropuertos Clasificación Nacional - A 2020 – 2023 por aeropuerto**

AEROPUERTOS CLASIFICACIÓN NACIONAL - A													
N°	AEROPUERTO	CIUDAD	DPTO	INSPECCIONES MENSUALES REALIZADAS					INSPECCIONES TRIMESTRALES REALIZADAS				
				2020	2021	2022	2023*	TOTAL	2020	2021	2022	2023*	TOTAL
1	Alcantarí	Sucre	Chuguisaca	9	12	12	12	45	3	4	4	4	15
2	Oriel Lea Plaza	Tarija	Tarija	8	12	12	12	45	4	4	4	4	16
3	La Joya Andina	Uyuni	Potosí	8	12	12	12	45	4	4	4	4	16
4	Jorge Heinrich Arauz	Trinidad	Beni	9	12	12	10	43	4	4	4	2	14
5	Cap. Aníbal Arab Fadul	Cobija	Pando	9	12	12	12	45	4	4	4	4	16
6	Cap. Juan Mendoza	Oruro	Oruro	9	12	12	12	45	4	4	4	4	16
7	Nicolas Rojas	Potosí	Potosí	S/O	7	12	S/O	19	S/O	2	4	S/O	6

*Fuente: Información UTAA*  
*\* Inspecciones realizadas hasta Octubre*  
*S/O Sin Operaciones*

**Evaluaciones a Aeropuertos Clasificación Nacional - B 2020 – 2023 por aeropuerto**

AEROPUERTOS CLASIFICACIÓN NACIONAL - B									
N°	AEROPUERTO	CIUDAD	DPTO	INSPECCIONES REALIZADAS					
				2020	2021	2022	2023	TOTAL	
1	Yacuiba	Yacuiba	Tarija	1	1	1	1	4	
2	Ernesto Roca Barbadillo	Guayaramerín	Beni	1	1	1	1	4	
3	Rurrenabaque	Rurrenabaque	Beni	1	1	1	1	4	
4	Cap. Av. Selin Zeitun López	Riberalta	Beni	1	1	1	1	4	

*Fuente: Información UTAA*

### 2.2.7 Certificado de Seguridad

A partir de la aprobación del “Reglamento General para la obtención del Certificado de Seguridad y Licencia para la Prestación del Servicio Público Ferroviario”, mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TR LP 24/2022, de 29 de agosto de 2022, la ATT estableció los criterios mínimos para que toda persona jurídica, pública y/o privada, nacional o extranjera, que desee prestar el Servicio de Transporte Ferroviario, de pasajeros y/o carga, sobre la Red Ferroviaria Fundamental, Departamental o Municipal, debe obtener el Certificado de Seguridad que acredita que el solicitante u operador desarrollará e implementará el Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria (SGSF), con objeto de minimizar los riesgos y operar en la red ferroviaria correspondiente de manera segura.



Operador Ferroviario	Fecha de Emisión	Vigencia
Empresa Ferroviaria Oriental S.A. - FOSA	05/04/2023	04/04/2024
Empresa Ferroviaria Andina S.A. – FCA	06/03/2023	05/03/2024
Operadora del Tren Metropolitano de Cochabamba – Mi Tren	10/03/2023	09/03/2024

En este sentido, durante la gestión 2023, se logró que los tres operadores ferroviarios: Empresa Ferroviaria Oriental S.A. - FOSA, Empresa Ferroviaria Andina S.A. – FCA y Operadora del Tren Metropolitano de Cochabamba – Mi Tren, concluyeran el trámite respectivo para la obtención de su Certificado de Seguridad, instrumento que tiene una vigencia de 1 año , plazo en el cual deberán diseñar y gestionar la implementación del SGSF, el cuál debe ser certificado por un Ente acreditado por el Estado Plurinacional de Bolivia.

### 2.2.8 Fiscalización y supervisión del cumplimiento a los contratos de Licencia

Con el objetivo de fiscalizar y supervisar el cumplimiento de los contratos de Licencia, se procedió a la verificación del estado de las Edificaciones, Áreas Operativas, Vías, Estaciones, e Inversiones en vía; mediante inspecciones ordinarias realizadas a la Red Ferroviaria nacional, operadas por la Empresa Ferroviaria Andina S.A.-FCA y la Empresa Ferroviaria Oriental S.A. – FOSA.



Al respecto, se generaron los correspondientes informes técnicos y se iniciaron los procesos sancionatorios a éstas dos empresas, por los incumplimientos identificados. Así mismo, se realizaron las inspecciones a las áreas operativas administradas de la Operadora del Tren Metropolitano de Cochabamba - Mi Tren, en el marco de la Licencia otorgada y para garantizar la calidad en la prestación del servicio de transporte de pasajeros.

**Fiscalización 2023 por Operador de Transporte Ferroviario**  
 (N° de fiscalizaciones/año)

Operador	Inspecciones Ordinarias	2023 (p)
Ferrovial Andina:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ramal T: Oruro- El Alto - Viacha – Oruro Uyuni – Tupiza - Villazón;</li> <li>▪ Ramal A: Viacha - Guaqui;</li> <li>▪ Ramal B: Viacha – Charaña (frontera Chile), Uyuni– Abaroa;</li> <li>▪ Ramal C: San Pedro (Oruro) – Aiquile, parcial hasta Cochabamba;</li> <li>▪ Ramal F: Triangulo – El Tejar Sucre, parcial hasta Potosí;</li> <li>▪ Ramal G Uyuni – Abaroa</li> </ul>	2
Ferrovial Oriental:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ramal Norte: Santa Cruz-Montero;</li> <li>▪ Ramal Este: Santa Cruz - Quijarro;</li> <li>▪ Ramal Sud: Santa Cruz-Yacuiba</li> </ul>	2
Mi Tren	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Línea Roja</li> <li>▪ Línea Verde</li> </ul>	2
<b>TOTAL INSPECCIONES ORDINARIAS</b>		<b>6</b>

*Fuente: Información UTTF*

Evaluación de Estándares de Calidad de Estaciones Ferroviarias Principales de la Red Ferroviaria Oriental, aprobado con la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TR LP 45/2021:

**Fiscalización 2023 por operador de transporte ferroviario**  
**Estaciones Ferroviarias (N° de fiscalizaciones/año)**

Operador	Estaciones Ferroviarias	2023
Ferrovial Andina	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ramal T: Oruro, Uyuni, Atocha, Tupiza y Villazón</li> </ul>	2
Ferrovial Oriental	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ramal Este: Santa Cruz, San José, Roboré y Quijarro;</li> <li>▪ Ramal Sud: Charagua y Yacuiba</li> </ul>	2
Mi Tren	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Línea Roja</li> <li>▪ Línea Verde</li> </ul>	2
<b>TOTAL FISCALIZACIONES AL AÑO</b>		<b>6</b>

*Fuente: Información UTTF*

Asimismo, conforme a los Estándares Técnicos para mejorar el Servicio Público Ferroviario relacionados con Puntualidad y Descarrilamiento, aprobado mediante la Resolución Administrativa SC-STR-DS-RA-0024/2007, de fecha 30 de enero de 2007, modificada por la Resolución Administrativa SC-STR-DS-RA-0040/2007, de fecha 15 de febrero de 2007, se realizaron las evaluaciones anuales:

**Fiscalización 2023 por operador de transporte ferroviarios**  
**Factores de Puntualidad y Descarrilamiento**  
**(N° de Verificaciones/año)**

Operador	2023
Ferrovial Andina:	1
Ferrovial Oriental:	1
<b>TOTAL VERIFICACIONES AÑO</b>	<b>2</b>

*Fuente: Información UTTF*

### 2.2.9 Actualización de los procesos de Otorgación y Renovación de Licencia de Operadores de Servicio Postal

La ATT, en el marco de sus atribuciones, elaboró y aprobó, mediante Resolución Administrativa Interna, nuevos procedimientos para la Renovación de Licencia y Certificado Anual de Operaciones – CAO, con el objetivo de que la solicitud sea más ágil y se acorten plazos de entrega de la documentación a las empresas solicitantes.

Los principales beneficiarios de esta medida son todas aquellas empresas que cuentan actualmente con licencia y renuevan año a año su certificado anual de operaciones, así como las empresas que realizan por primera vez su trámite; y quieren ejercer la prestación legal del servicio postal.



### 2.2.10 Actualización de los estándares de parámetros de calidad para Operadores de Servicio Postal no básico

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-PT SP 1/2019, de 3 de enero de 2019, realizó la fiscalización de la prestación del servicio postal no básico a nivel nacional. Dicha evaluación se realizó a través del cumplimiento de 20 ítems que componen los actuales estándares de calidad.

En este sentido, mediante Resolución Administrativa, se aprobó el *“Proceso de Verificación de Parámetros de Calidad para Prestar el Servicio Postal No Básico como Actividad Principal”* para garantizar la eficiente provisión de servicios.

Los beneficiarios de la medida serán en primera instancia los usuarios del servicio postal, quienes contarán con una mayor calidad del servicio desde y hacia el lugar de entrega de su correspondencia. Del mismo modo, los operadores también se beneficiarán debido a que contarán con una herramienta de evaluación de aspectos, que le servirá para realizar una mejora en el servicio que prestan.

A efectos de verificar el cumplimiento a los parámetros de calidad del Servicio Postal No Básico, se realizaron 16 inspecciones a distintos operadores, en los 9 departamentos del país, durante la gestión 2023. Se realizaron inspecciones en las ciudades de: Oruro, Tarija, Sucre, Cobija, Potosí, Trinidad, Santa Cruz, Cochabamba y 8 inspecciones en la ciudad de La Paz.



De las inspecciones realizadas, se encontraron 6 operadores que, presuntamente, habrían incumplido la Resolución Administrativa ATT-DJ-RAR-PT SP 1/2019, de 3 de enero de 2019, por la cual se aprobaron los Parámetros de Calidad para prestar el Servicio Postal No Básico como actividad principal, al haber obtenido una nota de aprobación, para determinar el cumplimiento de los parámetros técnicos de calidad, por debajo de los 80 puntos, los mismos serán sujetos a proceso sancionatorio.

### 2.2.11 Inspecciones Administrativas de Verificación del Servicio Postal No Básico

Se incrementó la actividad fiscalizadora de la Unidad de Servicio Postal, siendo que en la gestión 2021 se emitieron 3 resoluciones, una en la gestión 2022 y 4 en la gestión 2023, advirtiéndose que en la gestión 2023 se emitieron tantas resoluciones como las efectuadas durante las gestiones 2021 y 2022, en beneficio tanto de los usuarios como de los operadores postales legalmente establecidos.

#### Clausuras – Servicio Postal (Expresado en Resoluciones)

	2021	2022	2023
Empresas clausuradas por prestación u ofrecimiento ilegal del servicio postal	<b>Courier Coronel</b> (Resolución ATT-DJ RA S PT LP 1/2021)	<b>Fexlog – Félix Express</b> (Resolución ATT-DJ RA S PT LP 3/2022)	<b>Coronel Chasqui del Chaco</b> (Resolución ATT-DJ RA S PT LP 1/2023)
	<b>Express Félix Courier</b> (Resolución ATT-DJ RA S PT LP 2/2021)		<b>Autopartes Express</b> (Resolución ATT-DJ RA S PT LP 2/2023)
	<b>Empresa Moxos</b> (Resolución ATT-DJ RA S PT LP 3/2021)		<b>Veloz Courier</b> (Resolución ATT-DJ RA S PT LP 4/2023)
			<b>Soluciones Logísticas</b> (Resolución ATT-DJ RA S PT LP 5/2023)

*Fuente: Información USP*

## 2.3 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO - 2023

### 2.3.1 Impulsando el desarrollo de Bolivia a través de la adopción de tecnologías emergentes para la juventud.

En la búsqueda constante por fomentar el progreso y la innovación en Bolivia, se llevó a cabo una serie de iniciativas centradas en la juventud, con el objetivo de impulsar el desarrollo del país a través de la adopción de tecnologías emergentes. Se implementaron diversas acciones que buscan empoderar a los jóvenes bolivianos en el ámbito tecnológico.



Uno de los pilares de esta iniciativa ha sido la realización de webinars, conversatorios y conferencias dedicadas exclusivamente a fomentar la adopción de nuevas tecnologías entre la juventud. Estos eventos han servido como espacios de aprendizaje y reflexión, destacando la importancia de la regulación en el Día contra el Racismo, donde se expusieron los beneficios de la regulación en el uso de tecnologías emergentes.

Una de las experiencias más destacadas fue el Hackathon Code.ATT, una competencia tecnológica de dos días en la que participaron 80 jóvenes. Durante este desafío, se presentaron soluciones innovadoras a problemas ambientales, sociales, educativos, entre otros. Este evento no solo promovió el pensamiento creativo y la colaboración, sino que también generó un impulso significativo en la adopción de tecnologías emergentes entre los jóvenes participantes.

El Día de las Telecomunicaciones en mayo de 2023 fue otro hito importante. En esta ocasión, se exploraron las "Aplicaciones del 5G y Realidad Aumentada en la Medicina", demostrando el potencial transformador de estas tecnologías en el ámbito de la salud. Este evento no solo proporcionó información valiosa, sino que también inspiró a la juventud a explorar nuevas posibilidades en el uso de la tecnología para mejorar la sociedad.

Con un enfoque inclusivo, se llevó a cabo una Capacitación Tarifa Solidaria dirigida a personas con discapacidad en colaboración con el Ministerio de Salud y Deportes. Este esfuerzo conjunto no solo buscó reducir la brecha digital, sino que también promovió la participación activa de todos los sectores de la sociedad en el mundo tecnológico.

La participación en el Hackathon de la NASA Space Challenge fue otro logro destacado. La ATT destacó al brindar conferencias sobre nuevas tecnologías a la juventud, contribuyendo así a la expansión de conocimientos y al fomento de la innovación.

Estas iniciativas han logrado impulsar de manera significativa el desarrollo y la adopción de nuevas tecnologías entre la juventud boliviana. Al fomentar la innovación a través de eventos como el Hackathon Code.ATT, y al proporcionar oportunidades de aprendizaje en diversos temas, se ha sentado un sólido fundamento para el crecimiento tecnológico en Bolivia.

### 2.3.2 Jóvenes en Formación para Proyectos de Investigación

En consonancia con el reciente "*Reglamento de Pasantías, Trabajo Dirigido, Proyecto de Grado y Tesis*" de la ATT, la modalidad "Proyecto de Grado", ha sido activada. Bajo esta iniciativa, se ha llevado a cabo un relevamiento interno de necesidades de Líneas de Investigación y Proyectos de Grado. Estas áreas serán priorizadas para la gestión 2024.

Las Líneas y Proyectos de Investigación seleccionados serán difundidos a través de las Universidades Públicas y Privadas con las que mantenemos convenios. Esto ofrece a los estudiantes universitarios la oportunidad de desarrollar y titularse mediante Proyectos de Grado en las áreas competentes de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT).



Este programa tendrá valiosos beneficios al interior de la ATT, pues se desarrollarán Proyectos de Investigación Regulatoria en materia de Telecomunicaciones y Transportes, que contribuyan a resolver problemáticas o nuevos desafíos de los sectores, con el propósito de apoyar las transformaciones generadas por la educación superior a través del concepto de movilidad social, identificando el papel de los capitales gestados por los sujetos, en función de lograr los resultados esperados de acuerdo a sus proyectos de vida, entendiendo que estas investigaciones dependen de la forma en que están distribuidos dentro del campo social en el que interactúan los sujetos con su futura vida laboral, así como en el desarrollo de las actividades de la ATT.

## 2.4 PROGRAMACIÓN FINANCIERA

### 2.4.1 Presupuesto ejecutado 2023

Durante la gestión 2023, la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT ejecutó la suma de **Bs 955.360.909,59.-** (Novecientos Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Sesenta Mil Novecientos Nueve 59/Bolivianos), **correspondientes al 92.33%** de su presupuesto total asignado (Bs 1.034.673.425.-) distribuidos de la siguiente manera:

- a) **Bs 48.336.752,87.-** destinados al gasto corriente, sueldos, insumos, activos, entre otros;
- b) **Bs 34.708.750,57.-** destinados al proyecto de inversión “Espectro Electromagnético”;
- c) **Bs 872.315.789,15.-** que fueron destinados a realizar la Transferencias a los diferentes organismos nacionales como internacionales (TGN, PRONTIS, Renta Dignidad, entre otros).

